



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA TAB. MEX.

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024



Los espacios que se encuentran cubiertos con [REDACTED] contienen información clasificada como confidencial con fundamento en el Artículo 3 fracción XII y 24 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclassificación de la Información, así como para la elaboración de Versión Pública, mediante acta de Sesión Extraordinaria CT/077/2022 de fecha 06 de mayo del 2022, suscrita por el Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, a los que se les testaron los siguientes datos: "NOMBRE DE PERSONAS FÍSICAS, FIRMA Y/O RUBRICA DE PARTICULARES"

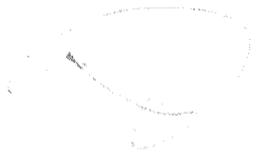
CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, REPRESENTADO LA **PRESIDENTA MUNICIPAL, MTRA. YOLANDA DEL CARMEN OSUNA HUERTA, EL SÍNDICO DE HACIENDA, M.A. DANIEL CUBERO CABRALES,** ASISTIDOS POR LA **DIRECTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN, LIC. NELLY GARCÍA FERRER** A QUIENES EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "EL AYUNTAMIENTO", Y POR LA OTRA PARTE; LA **SOCIEDAD ASTRONÓMICA DE TABASCO, A.C.,** REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN CIVIL, C. [REDACTED]** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA "SOCIEDAD ASTRONÓMICA", Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES"; DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. Declara "EL AYUNTAMIENTO":

I.1 De conformidad con los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tabasco, 1, 2, 3, 4 y 29 Fracciones I y XXVII, 119, 123 y demás relativos de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el Municipio libre, investido de personalidad jurídica propia, es la base de la División Territorial y de Organización Política y Administrativa del Estado; Autónomo en su Régimen interior y con libertad para administrar su hacienda; su función primordial es permitir el gobierno democrático para el constante mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes mediante la prestación de servicios públicos.

I.2 La Presidenta es una Autoridad Municipal y el Órgano Ejecutivo del Ayuntamiento, prevista en el artículo 64, fracción II, 65 fracción I y XXI y 69 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; y por ende está facultado para realizar las acciones necesarias tendientes a lograr el desarrollo municipal; siguiendo los lineamientos contenidos en los planes y programas; así como para realizar obras y la prestación de servicios públicos municipales que establezcan las leyes relativas, procurando mejorar los niveles de bienestar de la población; por lo que para el cumplimiento de sus obligaciones, está facultado para contratar o realizar convenios, y en su caso, concertar en representación del Ayuntamiento, la ejecución de las





Los espacios que se encuentran cubiertos con [] contienen información clasificada como confidencial con fundamento en el Artículo 3 fracción XII y 24 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versión Pública, mediante acta de Sesión Extraordinaria CT/077/2022 de fecha 06 de mayo del 2022, suscrita por el Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, a los que se les testaron los siguientes datos: "NOMBRE DE PERSONAS FÍSICAS, FIRMA Y/O RÚBRICA DE PARTICULARES"

acciones, siempre de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y en otras aplicables.

1.3 La **MTRA. YOLANDA DEL CARMEN OSUNA HUERTA**, **Presidenta Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco** y el **M.A. DANIEL CUBERO CABRALES**, en su carácter de **Síndico de Hacienda**, acreditan su personalidad con la Constancia de Mayoría y Validez, otorgada a su favor por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Tabasco, con fecha 10 de junio de dos mil veintiuno y con el Acta de Sesión de Cabildo de fecha 05 de octubre de dos mil veintiuno, en el que consta la toma de posesión e instalación del H. Cabildo, para el periodo 2021-2024; por lo que se encuentra facultados para la suscripción del presente convenio.

1.4 Que en fecha 05 de octubre del año dos mil veintiuno, la **MTRA. YOLANDA DEL CARMEN OSUNA HUERTA**, **Presidenta Municipal de Centro, Tabasco**, en términos del artículo 65 fracciones I y XVI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, designó a la **LIC. NELLY GARCÍA FERRER**, como titular de la **Dirección de Educación, Cultura y Recreación**; ejerciendo las facultadas establecidas en el artículo 85 fracción V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; mismas que hasta la presente fecha no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna; por lo que cuenta con facultades para la suscripción del presente contrato.

1.5 Que, con motivo de sus atribuciones y fines, el "**EL AYUNTAMIENTO**" cuenta con la propiedad y administración de diversos bienes muebles e inmuebles, ya propios o aquellos entregados para su legal guarda, custodia y administración; que en conjunto integran su patrimonio originario y el derivado; misma que según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las Leyes secundarias deben ser administradas libremente por los municipios.

1.6 Que, para efectos del presente Convenio de Colaboración, señala como su domicilio, el ubicado en **Prolongación Paseo Tabasco, Número 1401, Colonia Tabasco 2000, Villahermosa, Tabasco, México, Código Postal 86035.**

II. Declara la "**SOCIEDAD ASTRONÓMICA**":

II.1 Que es una Asociación Civil, **sin fines de lucro**, legalmente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos según consta en la Escritura Pública No. 44,875 de fecha 24 de julio de 2015, otorgada ante la Fe del **Lic. Gonzalo Humberto Medina Pereznieto**, Notario Público No. 7 del estado de Tabasco, actuando por convenio de Asociación en el protocolo de la Notaria No. 27



Los espacios que se encuentran cubiertos con [] contienen información clasificada como confidencial con fundamento en el Artículo 3 fracción XII y 24 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versión Pública, mediante acta de Sesión Extraordinaria CI/077/2022 de fecha 06 de mayo del 2022, suscrita por el Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, a los que se les testaron los siguientes datos: **"NOMBRE DE PERSONAS FÍSICAS, FIRMA Y/O RÚBRICA DE PARTICULARES"**

de la cual es Titular el **Lic. Adán Augusto López Hernández**, y bajo la Boleta de Inscripción Volante: 229,189, del Instituto Registral del Estado de Tabasco, en fecha 27 de agosto del 2015.

II.2 Que parte de su objeto social, es impulsar la cultura, la educación, el arte, la ciencia, la tecnológica y los derechos humanos, mediante diversas actividades de astronomía y ciencia en el estado de Tabasco, a nivel nacional e internacional, cuya visión es lograr una organización sólida, constante, confiable, evolutiva y humanista acorde a las exigencias de los tiempos o hasta adelantándose a los mismos generando nuevos conocimientos e innovación, que promocióne, fomente y enseñe la astronomía y todo lo relacionado con el universo.

II.3 Que realiza campamentos, foros, congresos, talleres, cursos, eventos académicos o culturales sobre promoción social, medio ambiente, salud pública, ciencia y tecnología; realiza toda clase de enseñanza en las diferentes áreas que promueve la asociación, mediante establecer convenios de colaboración con otras asociaciones, grupos, organizaciones, fundaciones, fideicomisos, universidades, organismos e instituciones gubernamentales y no gubernamentales, municipales, estatales o federales que tengan propósitos afines a esta A.C. y realizar toda actividad respetando los protocolos de la Secretaría de Salud.

II.4 Que podrá solicitar y obtener recursos materiales o económicos de personas, organizaciones, fundaciones, y organismos públicos y privados, para la realización de proyectos de la Asociación encaminados a cumplir con el objeto social; contando con el reconocimiento de sus actividades de divulgación por parte de la Agencia Espacial Mexicana (AEM) además del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco (CCYTET).

II.5 Que con fecha 24 de julio de 2015, mediante Asamblea Constitutiva, se otorgó; **PODER GENERAL PARA PLEITOS y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y ACTOS DE DOMINIO** a el C. [REDACTED] mismo que hasta la fecha no le ha sido revocado; según consta en el instrumento notarial No.44, 875, de fecha veinticuatro de julio del año dos mil quince, otorgado ante la fe del **Lic. Gonzalo Humberto Medina Pereznieto**, Notario Público No. 7 del estado de Tabasco, actuando por convenio de Asociación en el protocolo de la Notaria No. 27 de la cual es Titular el **Lic. Adán Augusto López Hernández**, en el que hace constar el otorgamiento de poderes.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA TAB. MEX.

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024



Los espacios que se encuentran cubiertos con [REDACTED] contienen información clasificada como confidencial con fundamento en el Artículo 3 fracción XII y 24 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Visión Pública, mediante acta de Sesión Extraordinaria CT/077/2022 de fecha 06 de mayo del 2022, suscrita por el Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, a los que se les testaron los siguientes datos: **"NOMBRE DE PERSONAS FÍSICAS, FIRMA Y/O RUBRICA DE PARTICULARES"**

II.6 Que su domicilio legal está ubicado en Calle México, número 204, Colonia "Gaviotas Sur", Municipio de Centro, Tabasco y se encuentra inscrita bajo el Registro Federal del Contribuyente ATA150724PKA.

III. Ambas **Partes** declaran:

III.1 Conocen el alcance de los servicios materia de este acuerdo, y tiene la capacidad jurídica, técnica y económica para dar cumplimiento al objeto del mismo.

III.2 De conformidad con las anteriores declaraciones las partes acuerdan celebrar el presente convenio general de colaboración, para contribuir en el beneficio de la población del Municipio del Centro, Tabasco; sujetándose a los términos y condiciones que se establecen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. –"EL AYUNTAMIENTO" y la "**SOCIEDAD ASTRONÓMICA** " acuerdan en colaborar y vincular esfuerzos de forma conjunta, aprovechando los recursos humanos, materiales y financieros; con la finalidad de contribuir a la formación integral educativa a través del fomento a la cultura científica.

SEGUNDA. - Para el cumplimiento del objeto de este convenio, "**EL AYUNTAMIENTO**" se obliga a lo siguiente:

- Facilitar a la "**SOCIEDAD ASTRONÓMICA**" el uso en "**COMODATO**" gratuito y por el periodo de gobierno 2021-2024 de "**La Torre del Caballero**", el inmueble conformado por arcos ubicado a un costado de Plaza de Armas y frente al Congreso del Estado, inmuebles a su digno cargo, el cual será utilizado para la realización de actividades de divulgación científica y cultural que organice la "**SOCIEDAD ASTRONÓMICA**" los días de la semana en horario vespertino.
- Ofrecer y convocar a la participación de las actividades de divulgación científica y cultural y en su caso prestar material logístico (sillas, mesas, micrófonos, audio, pantalla y proyector), así como la movilidad de los talleristas y telescopios cuando las actividades sean lejanas a Plaza de Armas, conforme a su disponibilidad.
- Otorgar facilidades a los miembros voluntarios de esta Asociación Civil a programas de apoyo que ofrezca el "**EL AYUNTAMIENTO**" cumpliendo con los requisitos que se establezcan en los mismos, como un incentivo a su labor.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA TAB. MÉX.

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024



Los espacios que se encuentran cubiertos con [REDACTED] contienen información clasificada como confidencial con fundamento en el Artículo 3 fracción XII y 24 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versión Pública, mediante acta de Sesión Extraordinaria CT/077/2022 de fecha 06 de mayo del 2022, suscrita por el Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, a los que se les testaron los siguientes datos: "NOMBRE DE PERSONAS FÍSICAS, FIRMA Y/O RÚBRICA DE PARTICULARES"

- El módulo móvil de exposiciones científicas, será totalmente gratuita la demostración al público, sin obtener algún lucro económico y respetando todos los protocolos que dicta la Secretaría de Salud.

TERCERA. - Para el cumplimiento del objeto de este convenio, la "SOCIEDAD ASTRONÓMICA" se obliga a lo siguiente:

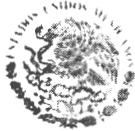
- Contribuir con el "EL AYUNTAMIENTO" con los recursos humanos necesarios que permitan generar condiciones favorables para la Divulgación Científica mediante planeación de estos en escuelas públicas de nivel básico en el municipio.
- Facilitar de manera programable y gratuita, los días de Luna en horario adecuado de cada mes, el uso de un telescopio y un Astroguía con fines didácticos en la realización de "Lunadas Astronómicas Itinerantes" para ir con los medios que proporcione "EL AYUNTAMIENTO" a las comunidades que este designe con las medidas de seguridad pertinentes.
- Ofrecer talleres de "Robótica Educativa" de manera calendarizada, en la ubicación otorgada por "EL AYUNTAMIENTO" en comodato, denominada "Agencia Espacial Tabasqueña" además de otras actividades de juego de roles.
- Incluir coordinadamente a "EL AYUNTAMIENTO" en las actividades a realizar durante fenómenos astronómicos importantes y eventos nacionales o internacionales.

CUARTA. - Son causas de Terminación Anticipada del presente convenio de colaboración, las siguientes:

- Por los daños que ocasione el uso negligente o inadecuado de las instalaciones, causado por la "SOCIEDAD ASTRONÓMICA" en los bienes de "EL AYUNTAMIENTO", en este caso la "SOCIEDAD ASTRONÓMICA" se compromete a desocupar las instalaciones, sin necesidad de requerimiento judicial alguno.
- Que la "SOCIEDAD ASTRONÓMICA" use el inmueble denominado "Torre del Caballero" para fines distintos a los concedidos mediante este convenio.
- Por acuerdo de "LAS PARTES";

[Handwritten signature]

Los espacios que se encuentran cubiertos con [REDACTED] contienen información clasificada como confidencial con fundamento en el Artículo 3 fracción XII y 24 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclassificación de la Información, así como para la elaboración de Versión Pública, mediante Acta de Sesión Extraordinaria CT/077/2022 de fecha 06 de mayo del 2022, suscrita por el Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, a los que se les restaron los siguientes datos: "NOMBRE DE PERSONAS FÍSICAS, FIRMA Y/O RUBRICA DE PARTICULARES"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA TAB. MÉX.

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024



- Por el incumplimiento a las obligaciones establecidas en el presente convenio; y
- Por caso fortuito o fuerza mayor, que haga imposible el cumplimiento del objeto del presente convenio.

QUINTA. - La duración del presente Convenio será a partir de la fecha de su firma, y concluirá el 4 de octubre del 2024, o cuando "**LAS PARTES**" de manera voluntaria lo terminen anticipadamente siendo necesario para ello dar aviso por escrito e informar a su contraparte con 30 (treinta) días naturales de anticipación.

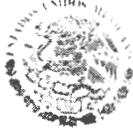
SEXTA. - El personal comisionado por cada una de "**LAS PARTES**" para la realización de los proyectos derivados de este convenio, continuará en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de quien lo contrató, manteniendo, por tanto, la relación laboral con la institución de su adscripción, por lo que no se creará relaciones de carácter laboral entre el personal comisionado por la "**SOCIEDAD ASTRONÓMICA**" y con "**EL AYUNTAMIENTO**" ni el de este con aquél.

Si en la realización del Programa interviene personal que preste su servicio a Instituciones o personas distintas a "**LAS PARTES**", este personal continuará siempre bajo la dirección y dependencia de dicha institución, por lo que su intervención no originará relación de carácter laboral ni con la "**SOCIEDAD ASTRONÓMICA**" ni con "**EL AYUNTAMIENTO**".

El personal que participe en proyectos amparados por este convenio deberá respetar las condiciones de "**LAS PARTES**" que establezcan para el desarrollo de los programas, asimismo, deberán cumplir con las normas vigentes en materia de seguridad, uso de equipo y acatarán aquellas que le fueren indicadas por el personal que tenga a su cargo el área en la que se lleve a cabo el programa.

SÉPTIMA. - Queda expresamente pactado que "**LAS PARTES**" no tendrán responsabilidad civil por daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia de paro de labores académicas o administrativas que afecten las actividades derivadas del presente convenio o de caso fortuito o fuerza mayor, fuera del alcance de las partes.

Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor aquellos fenómenos de la naturaleza o hechos de personas, ajenos a la voluntad de cualquiera de las partes y que se



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA TAB. MEX.

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024



Los espacios que se encuentran cubiertos con [REDACTED] contienen información clasificada como confidencial con fundamento en el Artículo 3 fracción XII y 24 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versión Pública, mediante acta de Sesión Extraordinaria CT/077/2022 de fecha 06 de mayo del 2022, suscrita por el Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, a los que se les leclaron los siguientes datos: **"NOMBRE DE PERSONAS FÍSICAS, FIRMA Y/O RUBRICA DE PARTICULARES"**

producen sin que haya falta o negligencia por parte de las mismas, que son insuperables, imprevisibles, o que previéndose no se pueden evitar, que impiden a la parte afectada llevar a cabo sus obligaciones de conformidad con el presente contrato, siempre y cuando no se haya dado causa o contribuido al caso fortuito o fuerza mayor.

OCTAVA. - Este instrumento podrá ser modificado o adicionado mediante acuerdo por escrito de **"LAS PARTES"** dichas modificaciones o adiciones surtirán sus efectos a partir de la fecha en que se suscriba el convenio modificatorio correspondiente.

NOVENA. - **"LAS PARTES"** se obligan a guardar confidencialidad y reserva respecto de la información que llegaran a intercambiar y que tenga dicho carácter en los términos de la ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y demás legislación aplicable.

DÉCIMA. - En caso de que surja cualquier controversia relacionada con el presente convenio, **"LAS PARTES"** acuerdan expresamente someterse a la aplicación de los ordenamientos jurídicos aplicables, así como a la jurisdicción de los Tribunales competentes del estado de Tabasco con sede en Villahermosa, renunciando expresamente a los que pudieran corresponderles por razones de su domicilio presente o futuro.

DÉCIMA PRIMERA. - Este Convenio no representa compromiso económico alguno para **"LAS PARTES"** por lo que su suscripción no implica afectación presupuestal alguna del presente o de futuros ejercicios presupuestales.

DÉCIMA SEGUNDA. - **"LAS PARTES"** acuerdan que dicho Convenio de colaboración podrá ser rescindido por cualquiera de las Partes y sin que medie resolución judicial por el incumplimiento de cualquiera de ellas respecto a las obligaciones adquiridas en los términos del correspondiente acuerdo de voluntades. Para causar efectos entre las partes, la rescisión deberá ser notificada exponiendo el incumplimiento al convenio motivo de la rescisión.

DÉCIMA SEGUNDA. - **"LAS PARTES"** manifiestan que en la celebración del presente instrumento no existe error, dolo, violencia, lesión, ni vicio alguno del consentimiento que pueda invadirlo y renuncian a cualquier acción derivada de lo anterior.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA TAB. MÉX.

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024



Previa lectura, del presente convenio y conscientes de sus alcances, contenido y consecuencias legales, lo ratifican y firman por triplicado, para su debida y legal constancia, a los 12 días del mes de marzo del año dos mil veintidós, en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco.

Por la "SOCIEDAD ASTRONÓMICA"

Por "EL AYUNTAMIENTO"



C.
Presidente de la Asociación Civil

Mtra. Yolanda del Carmen
Osuna Huerta
Presidenta Municipal

Los espacios que se encuentran cubiertos con  contienen información clasificada como confidencial con fundamento en el Artículo 3 fracción XII y 24 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versión Pública, mediante acta de Sesión Extraordinaria CT/077/2022 de fecha 06 de mayo del 2022, suscrita por el Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, a los que se les testaron los siguientes datos: "NOMBRE DE PERSONAS FÍSICAS, FIRMA Y/O RÚBRICA DE PARTICULARES"

M.A. Daniel Cubero Cabrales
Síndico de Hacienda

TESTIGOS



C.
Vicepresidenta de la Sociedad Astronómica
de Tabasco A.C.

Lic. Nelly García Ferrer
Directora de Educación, Cultura
y Recreación

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO Y POR LA OTRA PARTE LA SOCIEDAD ASTRONÓMICA DE TABASCO A.C., CONSTANTE DE 8 FOJAS, CON FECHA 07 DE MARZO DE 2022.



H. ATUNIAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

Villahermosa, Tab., a 12 de mayo del 2022

Respecto de la versión pública del **"Contrato de Comodato con el Club Reyes del Tablero Tabasco"** y **"Convenio con la Sociedad Astronómica de Tabasco A. C.**, tomando en cuenta los acuerdos por lo que se modifican los artículos Sexagésimo Segundo, Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos Generales en Materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, se hace constar:

I.- El nombre del área del cual es titular quien clasifica:

Dirección de Educación, Cultura y Recreación.

II.- La identificación del documento del que se elabora la versión pública:

Contrato de Comodato con el Club Reyes del Tablero Tabasco y Convenio con la Sociedad Astronómica de Tabasco A.C.

III.- Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman:

Contrato de Comodato con el Club Reyes del Tablero Tabasco, conformado por 5 páginas, al cual se le testaron los siguientes datos personales:

- Nombre de persona física
- Clave y Registro de Elector
- Clave Única de Registro de Población
- Domicilio de particulares
- Firma y/o Rubrica de particulares

Convenio con la Sociedad Astronómica de Tabasco A.C., conformado por 8 páginas, al cual se le testaron los siguientes datos personales:

- Nombres de personas físicas
- Firma y/o Rubrica de particulares

IV.- Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento o los artículos, fracción (es), párrafo (s) con base en los cuales se sustenta la clasificación, así como las razones o circunstancias que motivaron la misma:

De conformidad con los de los artículos 6, apartado A, fracción II, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 3, fracción XXI, 23, 24 fracción I y VI, 43, 44 fracción I y II, 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículos 3 fracciones IX y X, 4, 6 y 7, 21, 84 y 85 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 3 fracciones IV, XIII, XXII XXV, XXXIV, 6 párrafo tercero, 17 párrafo segundo, 47, 48 fracciones I y II, 73, 108, 111, 114, 117, 118 119, 124



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

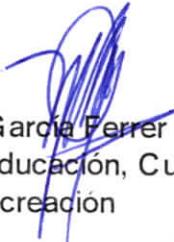
CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2022: Año de Ricardo Flores Magón,
precursor de la Revolución Mexicana"

y 128, párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 1, 2, 3, fracciones VIII y IX, 4, 6, 7, 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; 3, fracciones II y V, 18, párrafo primero, 19, 21, 26, párrafo segundo, y 50 del Reglamento de dicha Ley; así como Cuadragésimo octavo, Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo séptimo, fracciones I y II, Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y del Acuerdo por el que se modifican los artículos Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos citados.

V.- Firma del Titular del Área. Firma autógrafa de quien clasifica.

Firma del Titular del Área	Firma de quien clasifica
 Nelly García Ferrer Director de Educación, Cultura y Recreación	 Wulder Cruz Arias Enlace con la Unidad de Transparencia

VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública: Acta de sesión Extraordinaria número CT/077/2022 de fecha 06 de mayo del 2022



24